

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-321



Fecha de ingreso:31-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-02-2024

Folio:2024-321
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALBA ARACELY MENDOZA GUTIERREZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-156-00011-00-0000
Propietario: ALBA ARACELY MENDOZA GUTIERREZ
Domicilio: AVE PASEO DE LAS RINCONADAS M1 UPI 11 COLONIA BOSQUES DEL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	99.15	131.03	42.59	COCHERA Y VOLADOS	20,730.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	99.15	131.03	42.59		592.29
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	99.15	131.03	42.59		2,073.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	99.15	131.03	42.59		592.29
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			297.45	393.09	127.77		\$ 23,987.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

917 ARACELY MENDOZA GUTIERREZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-02-2024 12:4:54

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02150093630cbd5b047e4e73a9fe2fb9cc8d5f18a37b2702140621c7a583f01fe471e806c0a9de81df4c1226a1